

DE RATIFICACIÓN DEL PROTOCOLO DE REFORMAS AL TRATADO CONSTITUTIVO DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO Y OTRAS INSTANCIAS POLÍTICAS

DECRETO N° 51-2008. Aprobado el 12 de Septiembre de 2008

Publicado en La Gaceta N° 180 del 19 de Septiembre de 2008

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

I

Que el Presidente de la República de Nicaragua, suscribió en San Salvador, República de El Salvador, el Protocolo de Reformas al Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y Otras Instancias Políticas, el veinte de febrero del dos mil ocho, durante la Reunión Extraordinaria de los Jefes de Estado y de Gobierno de los países del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA).

II

Que la Asamblea Nacional aprobó el referido Protocolo mediante Decreto A.N. No. 5435 a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil ocho, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Número 174 del nueve de septiembre del presente año.

En uso de sus facultades que le confiere la Constitución Política

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

DE RATIFICACIÓN DEL PROTOCOLO DE REFORMAS AL TRATADO CONSTITUTIVO DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO Y OTRAS INSTANCIAS POLÍTICAS

ARTÍCULO 1. Ratificar el Protocolo de Reformas al Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y Otras Instancias Políticas, firmado por el Presidente de la República de Nicaragua, el veinte de febrero del año dos mil ocho, en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador.

ARTÍCULO 2. Expedir el Instrumento de Ratificación para su depósito ante la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA), de conformidad con el artículo veintisiete del Protocolo.

ARTÍCULO 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil ocho. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.- **Manuel Coronel Kautz**, Ministro de Relaciones Exteriores por la Ley.